Poder Judicial

N° 41 /2016

ADENDA AL CONTRATO N° 04/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA FELIPE AGHEMO S.R.L. – ID N° 292.701.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L., RUC N° 80002987-9,** domiciliada en Av. Madame Lynch e/ Arturo Alsina, representada por el señor **FELIPE AGHEMO**, con **C.I.N° 389.027**, denominada **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 04/2016,** suscripto con la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.** en relación al **ítem 8**, por un monto de **Gs. 9.408.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos ocho mil)** IVA incluido, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." - ID N° 292.701,** adjudicada por Resolución C.S.J. N° 6128 de fecha de 10 de noviembre de 2015, y la Resolución C.A.J N° 38 de fecha 11 de marzo de 2016 por la cual se autoriza la Ampliación del monto del Contrato de referencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO N° 04/2016.

La ampliación del monto al Contrato N° 04/2016 suscripto con la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, será por Gs. **9.408.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos ocho mil)** IVA incluido en relación al **ítem 8**, de conformidad a la Resolución C.A.J N° 38 de fecha 11 de marzo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL AMPLIADO
8	Sillón Ejecutivo Tipo I	Felipe Aghemo S.R.L (Contrato N° 04/16)	12 (correspondiente al 20% del ítem)	UNIDAD	FAC	PARAGUAY	784.000	9.408.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								9.408.000

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DE LA PRESENTE ADENDA

El plazo establecido para la entrega de los bienes objeto de la presente ampliación será de 12 (doce) días contados a partir de la firma de la Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6128 de fecha 10 de noviembre de 2015, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 04/2016, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Felipe Aghemo SRL

c) La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 38 de fecha 11 de marzo de 2016, por la cual se autoriza la ampliación del monto correspondiente al Contrato N° 04/2016.

d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 04/2016, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

EL PROVEEDOR: FELIPE AGHEMO S.R.L.

Felipe Aghemo SRL
FELIPE AGHEMO